



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000386 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 DIC 2015

VISTO:

El Informe N° 1360-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 26 de Noviembre del 2015, Informe N° 1634-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Noviembre del 2015, y proveído de fecha 30 de Noviembre del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000337-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de Noviembre del 2015, se DESIGNO, a partir del 05 de Noviembre del 2015, al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, con registro CIP N° 87193, como Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante Informe N° 1360-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 26 de Noviembre del 2015, el Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, en calidad de Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, solicita al Sub Gerente de Obras, se corrija la Resolución que lo Designa como Inspector de la citada Obra, ya que existe incongruencia en la fecha de designación como Inspector de Obra, toda vez que, mediante Memorando N° 117-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Noviembre del 2015, se le designo como Inspector de la Obra en mención a partir del 02 de Noviembre del 2015, y a su vez se realizó la entrega de terreno a la Empresa Contratista de acuerdo a la Normativa Vigente el mismo 02 de Noviembre del 2015.

Que, mediante Informe N° 1634-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Noviembre del 2015, el Sub Gerente de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, se corrija la Resolución Gerencial Regional N° 000337-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de Noviembre del 2015, la misma que Designa al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, como Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a partir del 05 de Noviembre del 2015, siendo correcto a partir del 02 de Noviembre del 2015, en virtud al Memorando N° 117-



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000386-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 DIC 2015

2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Noviembre del 2015, el cual lo Designa con esa fecha.

Que, mediante proveído de fecha 30 de Noviembre del 2015, inserto al reverso del Informe N° 1634-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: **“Inspector o Supervisor de Obras.- Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, ésta designara a una persona natural como supervisor permanente en la obra. El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Será obligatorio contratar a un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.**

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Gerencial Regional N° 000337-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de Noviembre del 2015, la cual DESIGNA al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, como Inspector de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, a partir del 05 de Noviembre del 2015, **PRECISANDO** que su Designación es **a partir del 02 de Noviembre del 2015**, conforme al Memorando N° 117-

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000386 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 DIC 2015

2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Noviembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. LEONARDO AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N° 78903